

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2019/2868 *Delegación Concejalías Ayuntamiento de Andújar.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 24 de junio de 2019 ha resuelto lo siguiente:

“Cumplidos los requisitos legalmente establecidos para la toma de posesión de la nueva Corporación Municipal surgida de las Elecciones Municipales celebradas el pasado 26 de mayo cuya sesión constitutiva, de carácter extraordinario, tuvo lugar el pasado sábado día 15 de junio del presente año y en la que se me proclama Alcalde-Presidente, siendo necesario adoptar Resolución referida a las delegaciones de determinadas atribuciones en los señores y señoras Concejales y Concejales de la Corporación y en uso de las atribuciones que por Ley tengo conferidas (en particular, artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 43, 44 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), asumiendo la Alcaldía-Presidencia las atribuciones que legalmente procedan, mediante la presente

Resuelvo:

Primero.- Delegar la dirección y gestión de las Áreas y Servicios que se indican, en los señores y señoras Concejales y Concejales que se relacionan seguidamente:

1.- D^a. Josefa Jurado Huertas

Área de Personal

2.- D^a. Josefa Jurado Huertas

Área de Igualdad y Bienestar Social

3.- D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez

Área de Presidencia y Dirección Estratégica

4.- D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez

Área de Economía, Hacienda, Cuentas, Contratación y Compras

5.- D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez

Área de Festejos

6.- D^a. Alma M^a. Cámara Ruano
Área de Promoción y Formación

7.- D^a. Alma M^a Cámara Ruano
Área de Cultura

8.- D^a. Alma M^a Cámara Ruano
Área de Educación

9.- D. Juan Lucas García Cámara
Área de Servicios, Infraestructuras y Urbanismo

10.- D^a. Rosa M^a. Reche Mármol
Área de Participación Ciudadana

11.- D. José Antonio Oria Garzón
Área de Turismo

12.- D. D. José Antonio Oria Garzón
Área de Deportes

13.- D. José Antonio Oria Garzón
Área de Comunicación

14.- D. José Antonio Oria Garzón
Área de Patrimonio

15.- D^a. Teresa Fernández-Pacheco Pedraza
Área de Juventud

16.- D. Juan Muñoz Sirvent
Área de Agricultura, Pedanías y Diseminados

17.- D^a. Josefa Lucas de Prados
Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad

18.- D^a. Josefa Lucas de Prados
Área de Gobierno Abierto, Atención a la Ciudadanía y Transparencia

19.- D. Juan Francisco Cazalilla Quirós
Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

20.-D. Juan Francisco Cazalilla Quirós
Área de Comercio

21.-D. Juan Francisco Cazalilla Quirós
Área de Vivienda

Segundo.- Dese cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

Tercero.- Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a los efectos previstos en el artículo 44 del ROF.

Cuarto.- La presente Resolución tendrá efectos a partir del día de la fecha.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 25 de junio de 2019.- El Alcalde, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.